

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de enero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	283,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en el almacén central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 25 de enero de 1957, en los locales que ocupa la Jefatura de Automovilismo de la primera Región Militar, sitos en Serrano Jover, núm. 4, a las nueve horas.

Se advierte a los licitadores que esta subasta se realiza con arreglo al nuevo pliego de condiciones legales, en el que se han introducido importantes modificaciones. Asimismo se pone en conocimiento de los licitadores que a partir de esta subasta, y para lo sucesivo, el material adjudicado podrá retirarse de las Bases al siguiente día de verificada la venta.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con pólizas de 6 pesetas, conviene sean remitidas, con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta, al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 3 de enero de 1957 12.679.—O.

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la cuarta Región Militar.—Expediente número 2/57.—Servicio de Transportes Militares de Barcelona

SUBASTA

Se anuncia subasta pública para la contratación de los transportes por carretera y acarreo interiores de la plaza y provincia de Barcelona, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran de manifiesto en la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la cuarta Región Militar, sita en la planta principal del edificio del Gobierno Militar de esta plaza y en la Jefa-

tura del Servicio de Transportes Militares de Barcelona, sita igualmente en la planta baja del citado edificio.

Los oferentes acreditarán reunir las condiciones y garantías exigidas en los citados pliegos de condiciones. Igualmente acompañarán a su oferta el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales la fianza provisional en cuantía de 20.000 (veinte mil) pesetas.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio.

La subasta se celebrará a las once horas del día 25 de enero próximo, en el local que ocupa la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones en el local de la misma, ante la Mesa constituida al efecto.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto de la subasta una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo persistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La adjudicación que se efectúe será provisional, sujeta a la confirmación de la Superioridad.

Todos los gastos que ocasione la subasta, incluidos anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Para que pueda servir de guía a los oferentes al redactar sus proposiciones, se publica a continuación el tonelaje total y su importe en pesetas movido durante el año anterior de 1955, así como los tantos por ciento que corresponden a cada caso:

Tonelaje total año 1955: 20.876,555 Tm.
Importe total: 1.098.583,39 pesetas.

Tantos por ciento que corresponde a cada caso:

- Acarreos primer sector. Carga general: el 46,35 por 100.
- Acarreos primer sector. Carga especial: el 11,80 por 100.
- Acarreo primer sector. Arrastre vehículos: el 6,15 por 100.
- Acarreos segundo sector. Carga general: el 11,65 por 100.
- Acarreos segundo sector. Carga especial: el 13,10 por 100.
- Acarreos segundo sector. Arrastre vehículos: el 2,20 por 100.
- A transportes por carretera: el 14,75 por 100.

Modelo de proposición

(En papel del Estado de clase 8.º)

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número en nombre propio (o como apoderado legal de), hace constar:

1.º Que interesado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para la contratación de acarreo interiores y transportes por carretera de Barcelona, se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento con arreglo a las cláusulas de los citados pliegos.

2.º Que ofrece realizar dichos servicios a los siguientes precios (las ofertas se consignarán en letra):

..... a	ptas.
..... a	»

3.º Que a esta oferta une el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito de veinte mil pesetas (20.000) en concepto de fianza provisional, de acuer-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1957 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

do con lo estipulado en el pliego de condiciones legales.

4.º Que igualmente une los siguientes documentos (relacionense todos):

- a)
- b)
- c)

Barcelona, de de

(Firma y rúbrica del oferente o persona que legalmente le represente.)
11.573.—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes, por Carretera.—Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE VALENCIA

Proyecto de variación de la línea de Valencia a Tarragona, desde la estación de Valencia hasta el cruce con el río Turia. Expropiación parcial desde el perfil 1 al 111 y del 173 al 403 (parcelas 1 a la 31 y 58 a la 109 de la relación general)

Declaradas de urgencia estas obras por acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de enero de 1956 con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939 y modificación contenida en Decreto de 7 de mayo de 1948 y artículo 52 de la nueva Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se inserta a continuación, para conocimiento de los interesados la segunda relación de propietarios a quienes les afecta dicha expropiación en el término municipal de Valencia.

Relación que se cita

Número de la finca	Núm. del Catastro		Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase y cultivos	Paraje	Linderos
	Poligono	Parcela					
1	156	77	Francisco Corell Cortés.—Colono: Antonio Fariol Carles. Cultivo, trigo	Valencia	Riego 1.º: trigo	Partida de Benimassot	N., Manuel Marqués; S., F. C. de Nazaret; E., Gregorio Lluch; O., Renfe.
2	156	76	Francisco Corell Cortés.—Colono: Antonio Fariol Carles. Barbecho	Idem	Idem: barbecho	Idem	N., E. C. de Nazaret; S., Reguero; E., idem; O., Renfe.
3	156	75	Ramón Bagueñas Ferrer.—Colono: Enrique Sabater. Barbecho	Idem	Idem	Idem	N., Reguero; S., acequia Cabañal; E., Ramón Bagueñas; O., Renfe.
4	156	74	Material y Construcciones, S. A.	Idem	Idem	Idem	N., acequia Cabañal; S., Vicente Berenguer; O., Salvador Rodrigo; O., Renfe.
5	156	73	Vicente Belenguier Lerma	Idem	Riego 1.º: cultivo patatas, alfalfa	Idem	N., M. y Construcciones; S., el mismo; E., Salvador Rodrigo; O., Renfe
6	156	72	Vicente Belenguier Lerma	Idem	Idem	Idem	N., el mismo; S., M. y Construcciones; E., Salvador Rodrigo; O., Renfe
7	156	71	Material y Construcciones, S. A.	Idem	Riego 1.º: baldío	Idem	N., Vicente Berenguer;
8	156	70	Ramón Aparisi Rodrigo	Idem	Idem: barbecho	Idem	N., Salvador Rodrigo; O., Renfe
9	156	69	Material y Construcciones, S. A.	Idem	Idem: baldío	Idem	N., Sencero; S., M. y Construcciones; E., Daniel Vivó; O., Renfe.
10	156	68	Hijo de Miguel Matéu	Idem	Idem: patatas	Idem	N., Ramón Aparisi; S., Hijo de M. Mateo; E., Daniel Vivó; O., Renfe.
11	156	67	Dolores Benet Picher.—Colono: Vicente Gomes Navarro. Trigo y alfalfa	Idem	Idem: trigo y alfalfa	Idem	N., M. y Construcciones; S., acequia y brazo; O., Daniel Vivó; O., Renfe.
12	156	66	José Benet Soler.—Colono: Vicente Gomes Navarro. Forrajes y barbecho	Idem	Idem: trigo y alfalfa	Idem	N., N. y E., acequia; S., José Benet Soler; O., Renfe.
13	156	64	Jesús Domingo Casall.—Colono: María Gomes Guardia Barbecho	Idem	Riego 1.º: forrajes y barbecho.	Idem	N., Dolores Benet; S., sendero; E., acequia brazo Jesus; O., Renfe.
14	156	65	Jesús Domingo Casall.—Colono: Vicenta Alamar Alabau. Trigo, habas, cotés, escarola y en barbecho	Idem	Idem: barbecho	Idem	N., senda y reguero; S., reguero; E., acequia brazo Jesus; O., Renfe.
15	156	109	Salvador Soto Chulíá	Idem	Riego 1.º: hortalizas	Idem	N., acequia brazo Jesús; S., reguero y senda; E., reguero de obra; O., reguero y su misma propiedad
16	156	62	Arturo Sánchez Lleó.—Colono: José Soler Fomer. Cultivo: trigo	Idem	Idem: cardos y alfalfa	Idem	N., Andrés Soto; S., reguero; E., Manuel Soto O., reguero.
17	156	61	Arturo Sánchez Lleó.—Colono: Salvador Vilata Ballester. Cebollas y nabos	Idem	Idem: trigo	Idem	N., reguero; S., acequia del Rey; E., misma propiedad; O., Jesús Domingo
18	156	61	Dolores Cirujeda Rojas	Idem	Idem: cebollas y nabos	Idem	N., senda y reguero; S., camino A. del Volante; E., Viuda Mocholi; C., Jesús Domingo
19	156	55	Miguel Mocholi Rodrigo	Idem	Idem: trigo y barbecho	Idem	N., reguero y senda; S., camino A. del Volante; E., A. Gómez Fajarnés; O., Arturo Sánchez
				Idem	Idem: trigo y verduras	Idem	N., Manuel S Chulíá; S., cañuto A. de, v. volante; E., A. Gómez Fajarnés; O., Dolores

20	156	Alfredo Gómez Fajarnés.—Inquilinos: Juan Díaz Cambra y Ramón García García	Idem	Urbana	Idem	Cirujeda. N., Miguel Mocholi; S., camino A. del Volante; E., barraca «Personas»; O., Miguel Mocholi.
21	156	Federico Hordech.—Colonos: Blas Dasí; barbecho. Francisco Sabater; forrajes y verduras. José Ballester; barbecho. Ramón Dasí Alabáu; barbecho, alcachofas y aceugas; y Vicente Dasí Alabáu; ajos, escarolas y barbecho	Madrid	Riego 1.ª: verduras	Idem	N., camino A. del Volante; S., acequia del Rey; E., camino viejo Mallilla; O., V.
22	155	Viuda de Domingo Codofner	Valencia	Idem: trigo	Idem	N., acequia Brazo Jesús; S. Luis Bonora; Reguero; O., amiro viejo de Mallilla
23	155	David Martínez Pardo	Idem	Idem: barbecho	Idem	N., acequia Brazo Jesús; S. Luis Bonora; E., Francisco Ortega; O., reguero.
24	155	Francisco Ortega Ridaura	Idem	Idem: verduras, alfalfa, zanahorias y patatas	Idem	N., acequia Brazo Jesús; S., Milagros Aparicio; E., Milagros Soria; O., Daniel Martínez.
25	155	Milagros Soria Darío.—Colonos: Bautista Ortega Mocholi; barbecho y aceugas. Pedro Ortega Mocholi, forrajes, escarolas y aceugas. Vicente Ortega Mocholi, cebollas, escarolas, alfalfa y barbecho, y Francisco Ortega Mocholi; barbecho	Idem	Idem: verduras	Idem	N., acequia Brazo Jesús; S., José Tatay Cholvi; E., Vicente Tamarit; O., Francisco Ortega.
26	155	Vicente Soler Tamarit	Idem	Idem: trigo y forraje	Idem	F., sendero S., Vicente Vianova; E., herederos F. Soto; O., Milagros Soria.
26	155	Vicente Cabedo Chuliá	Idem	Idem: verduras	Idem	N., sendero; S., acequia de Jesús; E., Encarnación Chuliá; O., Vicente Soler Tamarit.
27	155	Hdos. de Francisco Soto San Jaime.—Viviendas ocupadas por cinco hermanos: cada uno de ellos constituyen familia independiente	Idem	Urbana	Idem	N., sendero entrada del Barbero, 24; S., E. y O., Vicente Tamarit Soler.
28	155	Vicente Soler Tamarit	Idem	Riego 1.ª: trigo y forrajes	Idem	N., acequia Brazo Jesús; S., Luis Chuliá Omos; F., José Miró; O., herederos de Francisco Jaime.
29	155	José Micó Folgado	Idem	Idem: trigo y alfalfa	Idem	N., acequia Brazo Jesús; S., Juli Chuliá Omos; E., sendero; O., Vicente Soler.
30	155	Encarnación Chuliá Ferver.—Colonos: No tiene	Idem	Idem: trigo, alfalfa y coles	Idem	N., camino Azogador del Morro; S., acequia Brazo Jesús; E., José Martí; O., Vicente Quevedo.
31	155	José Martí Hernández.—Colonos: Bautista Chuliá Domingo. Cultivo, forraje y cebollas	Idem	Idem: forrajes y cebollas	Idem	N., camino Azogador del Morro; S., acequia Brazo Jesús; E., camino; O., Juan Chuliá.
32	163	José Roig de la Salud y Teodora de la Salud Hernández	Idem	Idem: cebollas	Partida de Creu de la Conca del Hos.	F., camino; S., Guillermo Arrix; E., camino; O., Manuel Herrero.
39	163	Viuda de José Roig Cano	Idem	Idem: forrajes, alcachofas, ajos y zanahorias	Idem	N., acequia; S., dem; E., Ramón Soler Roca; O., Ramón Tamarit.
60	163	Ramón Soler Roca	Idem	Idem: alfalfa	Idem	N., acequia; S., José David Sabater; E. y O., herederos de José Roig.
61	163	Salvador Ibáñez Roig	Idem	Idem	Idem	F., acequia Roll de la Barca; S., acequia; E., A. Ibáñez Plaza; O. José Ibáñez.
62	163	Andrés Plaza Ibáñez	Idem	Idem	Idem	N., acequia Roll de la Barca; S., acequia; E., Amparo Ibáñez; O., Salvador Ibáñez.

Número de la finca	Num. del Catastro		Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase y cultivos	Paraje	Linderos
	Poligono	Parcela					
63	163	19	Amparo Ibáñez Chisvert.—Colono: Ramón Salcedo Soler. Forrajes	Valencia	Riego primera: forrajes	Partida de Creu la Conca del Hos	N., acequia Roll de la Barca; S., acequia; E., Carmen y Manuel Ibáñez; O., Andres Plaza Itáñez.
64	163	20	Ramón Salcedo Soler	Idem	Idem	Idem	N., acequia Roll de la Barca; S., acequia; E., Carmen y Manuel Ibáñez; O., Amparo Ibáñez.
65	163	21	Carmen y Manuel Ibáñez Chirivell.—Colono: Ramón Salcedo Soler. Cultivo, forraje	Idem	Idem	Idem	N., acequia Roll de la Barca; S., acequia; E., María Corbi; O., Ramón Salcedo.
66	163	22	María Corbi Orellana.—Colono: Pascual Cano Salcedo. Trigo y forrajes	Idem	Idem: forrajes y trigo	Idem	N., acequia Roll de la Barca; S., acequia; E., José Cano y la misma; O., Carmen y Manuel Chiriveia.
67	163	22	María Corbi Orellana.—Colono: Pascual Cano Salcedo. Trigo y forrajes	Idem	Idem: trigo y forrajes	Idem	N., acequia Roll de la Barca; S., acequia; E., José Cano Arce; O., misma propiedad.
68	163	22	María Corbi Orellana.—Colono: José Cano Arce. Trigo	Idem	Idem: trigo	Idem	N., acequia Roll de la Barca; S., acequia; E., acequia Fabiana; O., Pascual Cano.
69	164	82	Andrés Tomás Lluich	Idem	Idem: forrajes	Idem	N., reguero de obra; S., Mariano Tomás; E., camino; O., camino y acequia.
70	164	1.ª a.	José Tomás Alacrú	Idem	Idem: alfalfa, alcachofas, ranas, hortalizas, forrajes y patatas	Idem	N., acequias; S., idem; E., carretera Encorts; O., acequia.
71	164	3.ª a.	María Corbi Orellana.—Colono: José Cano Arce. Forrajes y cebollas	Idem	Idem: hortalizas	Idem	N., camino; S., acequia; E., carret. Encorts; O., camino.
72-73 75	152 106 a.	102 a. 106 a.	Amparo López Garin Colono: Carmen Castell.—Subcolono: Leonor Roca Alamán. Trigo, alfalfa, coles y barbecho.—Colono: José Vivó Llop. Alfalfa, rábanos y verduras	Idem	Idem	Idem	N., acequia Fabiana; S., camino; E., misma propiedad; O., carretera Encorts.
74 76	152 152	104 119	Leonor Roca Alamán Hijos de Ramón Alamán Real	Idem Idem	Urbana Riego 1.ª: perejil	Partida Fiscal Idem	N., S., y O., Amparo López Garin. N., acequia Fabiana, S., acequia Valladar; E., misma finca; O., Amparo López.
77	152	121 a.	Genoveva Alamar Real	Idem	Idem: trigo	Idem	N., acequia Valladar; S., Amparo López; E., Daniel Alamar; O., acequia Valladar.
78	152	117	Concepción Miralles.—Colono: Manuel Real Navarro. Cultivo, coles	Idem	Idem: coles	Idem	N., acequia; S., acequia Tabiana; E., Daniel Alamar; O., acequia.
79	152	12 a.	Carmen Torrens Pérez.—Colono: Luis Sagay Lafons. Trigo y escarola	Idem	Idem: trigo y escarola	Idem	N., carretera Encorts; S., acequia Fabiana; E., idem; O., acequia.
80	152	16 a.	Teresa Corbi Orellana. Vda. de Chaldini.—Colono: Benito Alamar Alexandre Coles y lechugas	Idem	Idem: verduras	Idem	N., camino del Pou; S., José Alamar; Este, R. Hernández y viuda de Tudela; O., acequia Valladar.
81	151	111	Francisco Tarazona Tatay.—Colono: No tiene	Idem	Idem: verduras y trigo	Idem	N., acequia Fabiana; S., camino del Pou.

82	151	110	Vicente Ibáñez Lluch.—Colonos: José Lluch Ibáñez, cebollas, y Baltasar Ibáñez Lluch. trigo	Idem	Idem	Idem	Idem	E., acequia Fila del Pou; O., acequia Fabián
83	151	175 a.	Antonio Pardo Quilis	Idem	Idem: forrajes y patatas	Idem	Partida Salinar	N., acequia y José Solé; S., camino; E., Antonio Ibáñez; O., José Soler
84	151	175 a.	José Pardo Nacher	Idem	Idem: perejil	Idem	Idem	N., acequia Valladar; S., acequia; E., José Pardo; O., acequia
85	151	175 a.	Salvador Rubio Nacher	Idem	Idem: alfalfa	Idem	Idem	N., acequia Valladar; S., acequia; E., Salvador Rubio; O., Antonio Pardo
86	151	45	Vda. de José Soler Ferrer	Idem	Idem: alfalfa y verduras	Idem	Idem	N., acequia Valladar; S., acequia; E., acequia Valladar; O., José Pardo
87	151	45	Joaquín Soler Ferrer	Idem	Idem: verduras	Idem	Idem	...acequia Fila Pou; S., idem; E., Joaquín Soler; O., acequia Fila Pou
87	151	46	María Torrén, Vda. de Sampedre.—Colonos: José Rubio Tatay	Idem	Idem: verduras	Idem	Idem	N., acequia Fila Pou; E., idem; E., camino; O., viuda J. Soler
88	151	46 d.	José Pardo Nacher. — Colonos: José Rubio Tatay	Idem	Idem: verduras	Idem	Idem	N., camino; S., Salvador Rubio; E., Joaquín Soler; O., camino
88 c.	—	—	Vicente Planells	Idem	Idem	Idem	Idem	N., María Torrén, vda. de Sampedre; S., Joaquín Soler; E., María Torrén, vda. de Sampedre; O., acequia Salinar
89	131	78	Vda. de José Ferrer Soler	Idem	Idem	Idem	Idem	... Bartolomé Plaza; S., acequia Salinar; E., José Soler; O., acequia
89	—	—	Emeterio Tomás Roig	Idem	Idem	Idem	Idem	N., acequia; S., camino del Salinar; E., Emeterio Tomás; O., Vicente Planells
90	131	69	Bartolomé Plaza Sebastia.—Colonos: Fernando Nacher. Forrajes	Idem	Idem	Idem	Idem	N., Bartolomé Plaza; S., acequia del Salinar; E., viuda de José Soler; O., idem
91	131	3	Bartolomé Plaza Sebastia.—Colonos: Fernando Nacher. Patatas, cebollas y escarola	Idem	Idem: forrajes	Idem	Idem	N., ferrocarril de Nazaret; S., acequia; E., camino; O., acequia Fila del Pou
92	131	2	María del Rosario Ordeix Herminio.—Colonos: Simeón Gimeno Soler. Coles, escarolas, cebollas y barbecho	Idem	Idem: hortalizas	Idem	Idem	N., herederos de J. Ordeix; S., ferrocarril de Nazaret; E., camino; O., acequia Fila Pou
93	130	82	Vicente Gimeno Bru	Idem	Idem	Idem	Partida de Robella	N., acequia del Valladar; S., Bartolomé Plaza; E., camino y el mismo; O., acequia Fila del Pou
94	130	159	Asunción y Concepción Carlos	Idem	Idem: trigo	Idem	Idem	Francisco Quilis; S., camino y acequia Valladar; E., acequia y Antonio Nacher; O., acequias
95	130 147 a., 147 b.	—	José Carbonell Andrés	Idem	Idem	Idem	Idem	N., acequia y José Carbonell; S., acequia y S. Tatay; E., Salvador Tatay y José Carbonell; O., acequia
96	130	146	Concepción Alberola Gimeno	Idem	Idem: trigo, flores y barbecho	Idem	Idem	N., camino y acequia; S., Asunción y Concepción Carlos; E., C. Alberola; O., camino y acequia
97	130	136	Ramón Gimeno Ferrer	Idem	Idem: alfalfa y trigo	Idem	Idem	N., camino; S., José Carbonell; E., Salvador Tatay; O., acequia y José Carbonell
98	130	58	José Esteve Abedo.—Colonos: Enrique Quilis Bordés, trigo, alfalfa, ajos, nabos, coles y patatas; y Rafael Jordá, tomates	Idem	Idem: forraje y tomates	Idem	Idem	N., acequia y camino; S., acequia y casa de Tomás Pardo; E., acequia Robella; O., acequia y camino
99	98	51	Vicente Chuliá Moreno	Idem	Idem: verduras	Idem	Idem	N., acequia Robella; S., camino; E., misma propiedad; O., acequia Robella
100	98	4	Vicente Chuliá Moreno	Idem	Idem: patatas	Idem	Partida Carmona	M., herederos de Olmos; S., río Turia; Este, sendero; O., idem
								M., herederos de Mercedes Olmos; S., el mismo; E., sendero; O., sendero

Número de la finca	Núm. del Catastro Polígono Parcela	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase y cultivos	Paraje	Linderos
101	98 4	Hdos. de Mercedes Olinos	Valencia	Riego 1.ª: patatas, rábanos y nabos	Partida Carmona	N., Renfe; S., Vicente Chulía; E., río Turia; O., acequia Peñarroya
102	98 50	Félix Senent	Idem	Idem: trigo y remolacha	Idem	N sendero. S., acequia Peñarroya y río Turia; E., acequia Peñarroya; O., sendero.
103	98 6	Salvador Palau	Idem	Idem: trigo, cebollas, aifalta, nabos y coles	Idem	N., camino; S. y O., acequia; E., senda Carmona.
104	98 55 a., 55 b. y 55 c.	Faquisa	Idem	Idem: patas y trigo	Idem	N., Renfe; S., el mismo y camino; E., Renfe; O., senda Carmona
105	129 35 y 37 b.	Idem	Idem	Idem: trigo	Idem	N., acequia v camino; S. y O., Renfe; Este, cambio del Grao.
106	129 33, 34 a. y 34 b.	Renfe	Madrid	—	Idem	N., S. y E., Faquisa v Enrique Brocal; Oeste, Faquisa.
107	97 2-3 y 4	Faquisa	Valencia	Idem: Barbecho	Idem	N., S. y E., Renfe; O., Cipriano Ciscar.
108	97 9	Renfe	Madrid	—	Idem	N., via Tarragona; S., camino del Grao; E., camino; O., camino del Grao.
109	97 5	Cipriano Ciscar Garcés	Picafía	(Baldío, escombreras)	Idem	N., Faquisa; S., José Noguera, E., camino del Grao; O., Renfe.
DESVIO DEL CAMINO DE MALILLA						
1	155 76	Vicente Sanchis Rodrigo	Valencia	Riego 1.ª: trigo	Partida Benmasot	N., A. Gómez Jajarnés; S., salida camino Azagador del Morro; E., camino de Malilla; O., salida camino Azagador del Morro.
2	155 2 a.	Vicente Ortega Arce—Colonos: Rosa Ortega; cebollino y coles; Carmen Ortega Arce, Manuel Ortega Arce; y Pascual Ortega Arce	Idem	Idem: trigo, patatas y alfalfa	Idem	N., camino viejo de Malilla; S., acequia Brazo Jesús; E., herederos de V., M y A. Soto Chulía; O., carretera e Malilla.
3	155 115 a.	Francisco Ortega Ridaura	Idem	Idem: alfalfa, zanahorias	Idem	N., acequia Brazo Jesús; S., Miguel Aparisi; E., Milagros Soria; O., David Martínez.
4	155 117 a.	Milagros Soria Darío, viuda de Jesús Casanova Ramos — Colonos: Bautista Ortega Mocholi; barbecho y acelgas. Francisco Ortega Mocholi; barbecho. Pedro Ortega Mocholi; forrajes, escarola y acelgas. Vicente Ortega Mocholi; cebollas, escarola, alfalfa y barbecho	Idem	Idem: verduras	Idem	N., acequia Brazo Jesús; S., José Tatay Cholvi; E., Vicente Tamarit; O. Francisco C...
5	155 166	Vicente Folgado Vilata	Idem	Idem: barbecho	Idem	N., camino; S., Miguel Aparisi; E., idem.
6	155 170	Miguel Aparisi Guardia	Idem	Idem: alfalfa lechugas y trigo	Idem	O., carretera de Malilla.
7	155 170 a.	Heros Blas Soto Gimeno	Idem	Idem: barbecho	Idem	N., camino; S., idem; E., Valero Aparisi; O., carretera de Malilla.
8	136 1	Marquesa de San Joaquín, Instituto San Joaquín. Institución San Eugenio. — Colonos: Vicente Comes Ortega, habas y alfalfa, y Mariano Comes Breso; trigo	Idem	Idem: habas, alfalfa y trigo	Idem	N., camino; S., molino de las Fuentes; E., reguero de obra; O., carretera de Malilla.

9	155	Miguel Aparisi Guardia	Idem	Idem: hortalizas y forrajes	Idem	O. carretera de Mailla. N., carretera Mailla. S. camino; E., carretera Mailla. O. Vicente Folgado
10	155	Vicenta Folgado Guardia	Idem	Idem	Idem	N., carretera Mailla. S. camino; E., Miguel Aparisi O. acequia
11		Vicente Mocholi Company	Idem	Idem	Idem	N., carretera Mailla. S. camino del Molino; F., carretera Mailla O., Bautista Torn.
12		Bautista Tomás	Idem	Idem	Idem	N. Vicente Mocholi. S., camino del Molino; E., Vicente Mocholi; O., Vicente Olmos
13		Vicente Olmos Mocholi	Idem	Idem	Idem	N., Bautista Tomás; S., camino del Molino; E., Bautista Tomás; O., José Micó
14	155	José Micó	Idem	Idem	Idem	N., Vicente Olmos; S., camino del Molino; E., Vicente Olmos; O., acequia
15		Angel Bonoro Picó	Idem	Idem	Idem	N., acequia; S., idem; E., José Micó; Oeste, acequia.

ENLACE DIRECTO DE ALFAFAR CON TARRAGONA Y EL PUERTO

1	51	Francisco Cercós Lleó	Valencia	Riego 1.º: patatas	Partida Almasit	N., acequia Brazo Gavia; S., camino Azagador Torre; E., Vicente Lleó Pastor; O., Renfe.
2	111	José Alabáu Mocholi	Idem	Idem: alfalfa	Idem	N., reguero; S., idem y camino; E., sebastián Soto; O., Renfe.
3	111	Ramón Codoñer Baixauli	Idem	Idem: barbecho	Idem	N., reguero de obra; S., reguero. E., José Rodrigo y Rafael; O., Renfe.
4	111	Bias Paredes Minguet	Idem	Idem: alfalfa y trigo	Idem	N., acequia Comunitas; S., reguero de obra; E., reguero; O., Renfe.
5	137	Simeón Ortega Albiach	Idem	Idem: zanahorias y trigo	Idem	N., acequia Comunitas; S., reguero obra; E., reguero; O., Renfe.
6	137	F. Sánchez Antón. — Colono: Agustín Paredes; alfalfa, patatas y lechugas	Idem	Idem: hortalizas	Idem	N., camino Ermita; S., acequia Comunitas; E., camino Ermita; O., Renfe.
7	137	Viuda de Valero Puchades	Idem	Idem: alcachofas y barbecho	Idem	N., Ramon Paredes, acequia y camino; S., riego y camino Ermita; E., riego; O., Renfe.
8	137	Gregorio Lluch Gallent.—Colonos: Emilio Rocha Chuliá, Vicente Martínez Figuerola, Pedro Figuerola Puchades, Mariano Llorente Garcia, Ramón Pou Alabau y María Alonso Sáenz	Idem	Idem: hortalizas	Idem	N. y E., camino; S., camino; O., Renfe.
9	109-284	Rafael Domingo Gardó	Idem	Idem: alfalfa y escarola	Partida Benimassot	N., Vicente Vilata; S., equia. E., acequia; O., idem.
10	109-284	Amparo Domingo Gardó	Idem	Idem: hortalizas	Idem	N., Vicente Vilata; S., acequia; E., idem; O., idem.
11	106	Pilar Vilata Salvador	Idem	Idem: forrajes	Idem	N., Vicente Vilata; S., acequia; E., camino; O., idem.
12	206	Vicente Vilata Albors	Idem	Idem: verduras	Idem	N., camino; S., Pilar Vilata; E., camino. O., idem.
13	209	José Vilata Albors	Idem	Idem: barbecho	Idem	N., el mismo; S., Vicente Vilata. E., Serafin Vilata; O., camino
14	210	Serafin Vilata Albors	Idem	Idem: alfalfa	Idem	N., camino Entrador Gallineta; S., Juan Tarazona; E., José Vilata. O., acequia y José Vilata
15	130	José María Martí Olmos	Idem	Idem: forraje y trigo	Idem	N., Vicente Navarro; S., acequia camino de Gallineta. E., Josefa Olmos; O., Vicente Navarro.
16	131	Josefina Olmos Olmos	Idem	Idem: forrajes	Idem	N., reguero; S., José M.ª Martí; E., Manuel Olmos; O., Vicente Olmos.
17	131	Manuel Olmos Olmos	Idem	Idem: patatas	Idem	N., reguero; S., camino Gallineta; E., Rafael Domingo; O., Josefine Olmos.
18	132	Rafael Domingo Gardó	Idem	Idem	Idem	N., reguero; S., camino Gallineta; E., acequia; O., Manuel Domingo.

Número de finca	Num. del Catastro		Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase y cultivos	Paraje	Linderos
	Polygono	Parcela					
19	137	15	José Olmos Domingo	Valencia	Riego 1.º: cebollino y zanahorias	Partida Benimasot	N., camino viejo de Mailla; S., reguerc; E., acequia y Luis Domingo; O., Preser-tación Perello.
20	137	16	Excmo. Condesa de San Martín del Hoyo.—Colonos: Luis Domingo Gardó, Juan Tarazona Comes y Vicente Tarazona Olmos	Játiva	Idem: forrajes y barbecho	Idem	N., camino viejo de Mailla; S., cambio el-trada Gallineta; E., carretera de Mailla; O., acequia y José Olmos
21	155	172	Daniel Company	Valencia	Idem: barbecho	Idem	N., camino y carretera de Mailla; S., ca-mino de las Fuentes y acequia del Rey; E., carretera de Mailla; O., José Company
22	137	167	Herederos de Blas Rota Gimeng.	Idem	Idem: verduras	Idem	N., camino; S., camino; E., Valero Apar-tisi; O., carretera de Mailla
23	155	168	Valero Aparisi Guardia	Idem	Idem: alfalfa y barbecho	Idem	N., acequia y Milagros Soria; S., camin;c; E., José Puchades; O., Miguel Aparisi
24	155	169	José Tatay Naches	Idem	Idem: cebollas	Idem	N., acequia y Milagros Soria; S., acequia;
25	155	108	Amparo Comes Galindo	Idem	Idem: patatas	Idem	N., acequia y Vicente Soler; S., arequí;
26			Felipe Santamaria	Idem	Idem: forrajes y trigo	Idem	N., acequia; S., Amparo Comes; E., ace-quia; O., Amparo Comes.
27	155	120	Herederos de Francisco Soto Jaime.—Cultivos: Escarolas, cebollino, alfalfa, un limonero, un manzano y un melocoto-nero	Idem	Idem: verduras	Idem	N., camino entrada del barbero; S. y O., he-dereros de Vicente Soler; E., idem
28	155	121	Hgos. de Vicente Soler Tamarit.	Idem	Idem: forraje y trigo	Idem	N., acequia Brazo Jesús; S., Luisa Chullá;
29	155	105	José Mico Folgado	Idem	Idem: alfalfa y trigo	Idem	E., José Mico Folgado; O., herederos de F. Soto. N., acequia Brazo Jesús; S., Luis Chullá; E., sendero; O., herederos de Vicente Sc-ler.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.—El Ingeniero representante de la Administración, Pascual Lorenzo.—Visto bueno: el Ingeniero segundo Jefe, Delegado del Ministerio de Obras Públicas, Fernando G. de Chaves.

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles (6453-O), publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 2, de 2 de enero de 1957, página 9 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que donde dice «término municipal de Sedavi (Valencia)», debe decir «término municipal de Alfajar (Valencia)», que es como debió aparecer publicado.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

EDICTO

En la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid pende bajo el número 204 de 1954 expediente incoado por don Alfonso Chic Pérez en solicitud de devolución de cantidad ingresada por el impuesto de Derechos reales. Y desconociéndose el domicilio del interesado, por cuanto ha dejado de habitar en Ferraz, número 54, que es el manifestado por el mismo en su instancia, se le notifica por el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924, que para poder resolver el expediente de referencia es preciso que presente un testimonio literal de la sentencia íntegra en la que fundamenta su derecho a la devolución, y se le advierte que de no cumplimentar lo que se indica, se entenderá que desiste de su petición y se declarará de oficio caducada la instancia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 25 del mismo citado Reglamento.

Madrid, 10 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
6.462-O.

ALAVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Benjamín Marro, que últimamente lo tuvo en los barracones de la Empresa «Agromán» de Sobrón (Alava), encartado en el expediente número 19 de 1956, por rifa ilegal y aprehensión de un aparato de radio marca «Helios», se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia con fecha 17 de noviembre último por la que se califican los hechos, en principio y a efectos del procedimiento sancionador, de infracción de mínima cuantía, cuyo conocimiento se atribuye a la Presidencia de este Tribunal, de conformidad todo ello con lo dispuesto en los artículos 4, 53 y 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente.

Igualmente se le notifica que de acuerdo con lo preceptuado en el apartado primero del artículo 76 de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se le concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la fecha de notificación y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, y que de no efectuarse se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Vitoria, 10 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, José M.^o Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Martínez Hinojosa.
6.416—O.

NAVARRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Con fecha 28 de noviembre de 1956, el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado la siguiente providencia:

Expediente número 278/56.—Vistas las precedentes diligencias sobre aprehensión de hilo de cobre, rodamientos y otros géneros, valorados en 361.563,25 pesetas, instrúyase contra don José Arotzarena Bengoechea, de treinta y siete años de edad, casado, propietario, natural y vecino de Zugarramurdi, hijo de Venancio y de Modesta, expediente de contrabando, que se tramitará por el procedimiento de mayor cuantía.

Lo que se hace público para conocimiento del citado José Arotzarena Bengoechea, vecino de Zugarramurdi, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Navarra durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación.

Pamplona, 11 de diciembre de 1956.—El Presidente del Tribunal, Jaime Ozores.—El Secretario del Tribunal, Santos Muruzábal.
6.483—O

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Santos Santiago.

Emplazamiento: Alcalá de Henares (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillo, macizo y hueco.

Capital: 575.000 pesetas.

Producción: Ladrillo cerámico, hueco sencillo y hueco doble, por un valor de 850.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta, 14.

Madrid, 28 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
6.443—O.

Peticionario: Don Raimundo Simón Lozano.

Objeto de la industria: Anodizado, estampado y artículos de propaganda.

Capital: 95.000 pesetas.

Producción: Fabricación de porta-cerillas, ceniceros, llaveros y toda clase de propaganda en aluminio y cinc, por un valor anual de unas 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
6.447—O.

Peticionario: Don Angel Riera y Alvarez Campana.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Carpintería y pintura.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: 10.000 cajas para aparatos de radio, por un valor de 1.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
6.444—O.

Peticionario: Don Miguel Riera y Alvarez Campana.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de motores eléctricos, máquinas lavadoras, remalladoras y matrices.

Capital: 600.000 pesetas.

Producción: Motores eléctricos, 6.000 unidades. Máquinas lavadoras, 2.400 unidades. Máquinas remalladoras, 240 unidades. Matrices de corte y para inyección de plástico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
6.448—O.

Peticionario: Don Miguel Riera y Alvarez Campana.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de aparatos electrónicos.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: Aparatos de radio, radiogoniómetros, radiotelefonos y aparatos de televisión, por un valor de 1.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
6.449—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sagarra Mallorquí.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria para la fabricación de tubos de papel.

Producción: Después de la ampliación, 500.000 tubos de papel para la industria textil.

Maquinaria: Una máquina para la fabricación de tubos cilíndricos, sistema espiral, de procedencia italiana.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.228—O.

Peticionario: Doña Emilia Sanjuán Vidal.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital de la ampliación: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de lana y viscosilla con la legalización de ocho telares.

Producción anual actual: 50.000 metros de tejidos de lana y viscosilla.

Producción anual de la ampliación: 35.000 metros de tejidos de lana y viscosilla.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.220—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Servicios y Suministros, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nuevo garaje. Capacidad: 70 vehículos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.222—O.

Peticionario: Don Andrés Porta Bañeres.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de géneros de punto para la confección de prendas de algodón, con cinco telares circulares y diversas máquinas complementarias y de confección.

Producción: Camisetas y bragas en algodón, en cantidades de 7.000 y 6.000 docenas anuales respectivamente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.226—O.

BURGOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Clementina Núñez Alda.

Emplazamiento: La Aguilera.

Capital: 125.000 (ciento veinticinco mil) pesetas en total, correspondiendo a la ampliación cien mil pesetas.

Objeto solicitud: Se trata de instalar, en su fábrica de teja y ladrillo, la maquinaria siguiente:

Un horno.
Una galletera.
La maquinaria indicada es de procedencia nacional.

Producción: Después de la ampliación, 100.000 (cien mil) piezas.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 13 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 6.473—O.

Peticionario: Hijos de Tomás García, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Burgos (Vitoria, 42).
Capital: 7.500.000 pesetas en total, correspondiendo a la nueva instalación pesetas 120.000.

Objeto solicitud: Se trata de montar en su fábrica de calzado la siguiente maquinaria:

Seis máquinas de coser guarnecido. Tres máquinas de ribetear. Dos de troquelar. Una de pegar. Tres de puntear. Dos de rebajar. Una de desvirar. Dos de cosido Black. Dos bancos de finisaje y dos de hendir.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: Con la ampliación se alcanzará la cifra de 500 (quinientos) pares diarios.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 13 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 6.472—O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Junta Administrativa de Cornejo.

Objeto solicitud: Se trata de construir una línea de transporte de energía eléctrica de 18.200 metros de longitud, a la tensión de 10.000 V., para funcionar provisionalmente a 6.000 V., que, partiendo del centro de transformación de Torme, llegará a los pueblos de Redondo, Quintanilla del Rebollar, Cornejo Pereda y Bedón.

Construcción de centros de transformación de 3 KVA. de potencia en Butrera, Hornillayuso, Pereda, Bedón, Hornillalastra, Hornillaltorre y Redondo y de 10 KVA en Cornejo y en Quintanilla del Rebollar.

Construcción de las redes de distribución en las citadas localidades.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 13 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 6.471—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

PONTEVEDRA

EXPROPIACIONES.—PROVIDENCIAS

Visto el expediente de expropiación forzosa de fincas en el término municipal de Villagarcía de Arosa, instruido con motivo de las obras de «Habilitación de los kilómetros 55,903 al 56,915 de la C. C. de

Chapa a Carril y kilómetros 18.100 al 18.803 de la C. C. de Cesures a Carril, del itinerario CC-550 de Finisterre a Tuy por la costa (travesías de Villagarcía y Carril);

Resultando que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 14 de octubre de 1956, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 7 de septiembre de 1956 y en el periódico «Faro de Vigo» correspondiente, abriendo un plazo de información pública de quince días para que pudiera aportarse por los interesados y cualesquiera personas los datos y reclamaciones oportunas para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse a la necesidad de la ocupación, y con los mismos fines se trasladó la citada relación al Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa para que fuera fijado en el tablón de anuncios durante el plazo correspondiente, a los efectos pertinentes;

Resultando que durante el citado plazo de quince días de información pública se han presentado reclamaciones por diversos interesados que no figuraban en la relación mencionada y cuya solicitud de inclusión se ha considerado en principio atendible; sin que se hayan producido reclamaciones de fondo o de forma contra la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por dichas obras;

Considerando que en la tramitación de

este expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20, en relación con el 98 de la citada Ley, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente que más adelante se relacionan

2.º Publicar esta resolución en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Faro de Vigo», de esta provincia, y ordenar que por la Alcaldía de Villagarcía de Arosa se fije en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento y se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el acuerdo de la necesidad de la ocupación pueden dichos interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o desde la notificación personal, según los casos.

Pontevedra, 17 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ricardo López Molero. 6.600—O.

Relación que se cita

Núm. de orden	Nombre de los propietarios o arrendatarios	Vecindad	Situación de la finca	Clase de la finca
1	Herederos de Alemparte	Villagarcía...	Carril	Solar.
2	Herederos de Viqueira	Idem	Idem	Idem.
3	Herederos de Alemparte	Idem	Idem	Idem.
4	Herederos de Viqueira	Idem	Idem	Idem.
5	Herederos de Alemparte	Idem	Idem	Idem.
6	Ramón Búa Suárez	Idem	Idem	Idem.
7	Herederos de Saturnino Luengo ...	Ausentes	Idem	Idem.
8	Isolina García Bravo	Villagarcía...	Idem	Idem.
9	Herederos de Eduardo Viqueira ...	Idem	Idem	Idem.
10	Isolina García Bravo	Idem	Idem	Idem.
11	Isolina García Bravo	Idem	Idem	Idem.
12	Metalúrgica del Noroeste, S. A. ...	Idem	Idem	Idem.
13	S. A. Cros	Pontevedra...	Idem	Idem.
14	Isolina García Bravo	Villagarcía...	Idem	Idem.
14 bis	José García-Señoráns	Tilve - Cerponzones...	Idem	Idem.
15	S. A. Cros	Pontevedra...	Idem	Idem.
16	Herederos de José García Gorordo	Villagarcía...	Idem	Idem.
17	Herederos de Aurora Alvarez González	Idem	Idem	Idem.
18	Juana Fernández Ramos	Carril	Idem	Edificio.
18-A	Ramón Pereira Barreiro	Idem	Idem	Inquilino.
19	Segunda Lago	Idem	Idem	Ruinas.
20	Herederos de José Núñez Estévez	Idem	Idem	Edificio.
20-A	José Núñez	Idem	Idem	Inquilino.
21	Segunda Lago	Idem	Idem	Edificio.
22	Josefa Teijeiro	Idem	Idem	Idem.
23	Herederos de Salvador Torres ...	Villagarcía...	Idem	Idem.
23-A	Segundo Melón	Carril	Idem	Inquilino.
23-B	María Romero	Idem	Idem	Idem.
24	Herederos de Vicente Baltar	Idem	Idem	Edificio.
24-A	Eulogio Avilés	Idem	Idem	Inquilino.
25	Agustín Ríos	Nueva York.	Idem	Edificio.
25 bis	Carmen Ovelleiro Rodriguez	Tilve - Cerponzones...	Idem	Idem.
25-A	Manuel García Abalo	Carril	Idem	Inquilino.
26	Carmen Reijeiro Ramos	Idem	Idem	Edificio.

Visto el expediente de expropiación forzosa de fincas en el término municipal de Vigo, instruido con motivo de las obras de «Edificios y líneas eléctricas para la instalación de una enfilación luminosa y radiofaro direccional para la entrada de la ría de Vigo»;

Resultando que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 28 de septiembre de

1956 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de agosto de 1956 y en el periódico «Faro de Vigo» correspondiente, abriendo un plazo de información pública de quince días para que pudiera aportarse por los interesados y cualesquiera personas los datos y reclamaciones oportunas para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse a la necesidad de la ocupación, y con los mismos fines se trasladó la citada relación

al Ayuntamiento de Vigo para que fuera fijada en el tablón de anuncios, durante el plazo correspondiente, a los efectos pertinentes;

Resultando que durante el citado plazo de quince días de información pública no se ha presentado reclamación alguna de fondo o de forma contra la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por dichas obras;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20, en relación con el 98, de la citada Ley, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, que son las relacionadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de fechas 28 de septiembre y 30 de agosto, respectivamente, del corriente año.

2.º Publicar esta resolución, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Faro de Vigo», de esta provincia, y ordenar que por la Alcaldía de Vigo se fije en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento y se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el acuerdo de la necesidad de la ocupación pueden dichos interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o desde la notificación personal, según los casos.

Pontevedra, 24 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ricardo López Molero.

6.676—O.

ZARAGOZA

EXPEDIENTE de servidumbre forzosa de oleoducto en el término municipal de Contamina, para la construcción del oleoducto Rota-Zaragoza

Declaradas de utilidad pública las obras de construcción del oleoducto Rota-Zaragoza, por Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1956 y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas obras, por Decreto de la misma fecha, del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha acordado lo siguiente:

1.º Hacer público el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Zaragoza, en dos ejemplares de la misma capital, y fijarlo en los tablones oficiales, haciendo pública a relación de propietarios a quienes afecta la expropiación.

2.º Comunicar a los interesados, mediante cédula, día y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las respectivas fincas, debiendo advertir a los mismos que deben comparecer a dicho acto, pudiendo usar de los derechos que se consignan en la regla 3.ª del artículo 52 del citado texto legal.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

6.588—O.

Relación que se cita de propietarios de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto Rota a Zaragoza, en el término municipal de Contamina (Zaragoza)

Núm. de orden	Clase de finca	Propietario
1	Secano rastrojo	Maximino Horna Arcos.
2	Secano rastrojo	Virgilio Arcos Polo.
3	Secano rastrojo	Jacinto Arcos Polo.
4	Secano rastrojo	Casildo Horna Arcos.
5	Secano rastrojo	Mariano Arcos Mateo.
6	Secano rastrojo	Manuela Arcos Giménez.
7	Secano rastrojo	Adolfo Moros Ezpeleta.
8	Secano rastrojo	Pascual Arcos Giménez.
9	Secano rastrojo	Félix Arcos Arcos.
10	Secano rastrojo	Pascual Arcos Giménez.
11	Secano rastrojo	Manuela Arcos Jimeno.
12	Secano barbecho	Jacinto Arcos Polo.
13	Secano rastrojo	Vicente Granada Arcos.
14	Secano yermo	Constantino Granada Arcos.
15	Secano viña	Constantino Granada Arcos.
16	Secano viña	Casildo Granada Polo.
17	Secano barbecho	José Moros Mazo.
18	Secano rastrojo	José Moros Mazo.
19	Secano rastrojo	Francisco Millán Horna.
20	Secano barbecho	Carlos Frax Cubero.
21	Secano barbecho	Carlos Frax Cubero.
22	Secano barbecho	Carlos Frax Cubero.
23	Monte pastos	Carlos Frax Cubero.

AYUNTAMIENTOS

BADAJOZ

CONCURSO para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Mérida

Por acuerdo de esta Excm. Diputación, adoptado el 21 de los corrientes, se abre concurso para proveer el cargo citado entre funcionarios de Hacienda, funcionarios administrativos de esta Corporación y personal libre, para comenzar el desempeño de su misión el día 1 de julio de 1957, conforme a las siguientes condiciones:

1.ª La cobranza comprenderá las contribuciones e impuestos del Estado, los arbitrios provinciales y las cuotas de Organismos oficiales que tengan confiado o confíen este servicio a la Excm. Diputación.

2.ª El premio de cobranza para los valores del Estado será el 144 por 100 en periodo voluntario, y el 75 por 100 de lo que corresponda a la Diputación en periodo ejecutivo. Por los arbitrios provinciales percibirá el 2 por 100 de la cuota y el 5 por 100 en ejecutivo. Por los arbitrios municipales igual premio que el asignado a los recibos del Tesoro, en ambos periodos, y por lo que se refiere a los demás Organismos oficiales percibirá un 50 por 100 del premio asignado a la Diputación.

3.ª La fianza será de 490.000 pesetas si se trata de funcionario de Hacienda o provincial, y 980.000 si el designado no fuere de esta procedencia. Además habrá de constituir 30.000 pesetas de fianza para garantizar su gestión en la cobranza del Arbitrio sobre la riqueza provincial.

4.ª El promedio líquido del cargo de esta zona correspondiente al bienio 1955-1956 asciende a 16.331.665 pesetas, y si los beneficios o la recaudación de todos conceptos excedieran de 50.000 pesetas anuales, el exceso se repartirá entre la Diputación y el Recaudador en la proporción señalada en el artículo 30 del Estatuto de Recaudación.

5.ª La vacante a proveer corresponde al turno de funcionarios de Hacienda que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación; en su defecto, se proveerá entre funcionarios administrativos de esta Diputación, debiendo ambos acreditar documentalente las condiciones mencio-

nadas, y a falta de solicitantes de los grupos mencionados se adjudicará a personal libre, debiéndose acreditar, en este caso, ser mayor de edad, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta y encontrarse sin limitación su capacidad jurídica, pudiendo aegar unos y otros cuantos méritos estimen por conveniente, gozando la Diputación de plena libertad para hacer los nombramientos, por tratar de adjudicar un cargo de confianza y responsabilidad

6.ª Las instancias, con los correspondientes documentos, reintegradas con póliga del Estado de tres pesetas y timbre provincial de igual cuantía serán presentadas en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas de oficina dentro de los veinte días hábiles, a contar del siguiente a esta inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En dicha instancia harán constar que se comprometen a desempeñar el cargo durante dos años, quedando la fianza constituida, si cesaran antes, afecta a la responsabilidad por el perjuicio de valores.

7.ª La Diputación resolverá el concurso dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La fianza será ingresada en la Depositaria provincial dentro de los dos meses siguientes a la fecha del nombramiento, quedando incurso, en caso de incumplimiento, en las sanciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

Badajoz, 22 de noviembre de 1956.—El Presidente, Adolfo Diaz-Ambrona.

5.058—O.

CASTILLO ELEJABETITIA

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca pública subasta para contratar las obras de construcción de un edificio para Casa Ayuntamiento en Castillo Elejabetitia (Vizcaya), con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados y al proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Garraus Miqueo, y bajo el tipo de licitación de 901.133,93 pesetas.

Fianza provisional, 18.022 pesetas. Fianza definitiva, el cuatro por ciento de la adjudicación. Plazo de ejecución de las obras, doce meses.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil después de cumplidos veinte,

también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con las formalidades que determina el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y redactadas conforme al modelo oficial, podrán entregarse en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles de cuatro a siete de la tarde, a partir del siguiente a aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión a las seis de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de cuatro a siete de la tarde, todos los días no feriados que medien desde la publicación del anuncio hasta la fecha de la licitación.

Todos cuantos gastos origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

D., de años, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un edificio para Casa Ayuntamiento en Castillo Elejabeitia (Vizcaya), con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) de pesetas.

(Acompaña resguardo de la fianza provisional y declaración de no estar afectado de incapacidad.)

(Fecha y firma.)

Castillo Elejabeitia, 18 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Rafael Beldarrain. 12.741—O.

CUELLAR (SEGOVIA)

El día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte, y datos que se reseñan a continuación:

Monte número 14: Pinar de Villa.
Número de pinos: 58.809, a vida.
Tasación: 887.133,76 pesetas.
Gestión técnica: Sujeto a las variaciones de su adjudicación.
Fianza: 5 por 100 de la tasación.
Campaña: 1956-57.

Pliego de condiciones: El facultativo que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el económico administrativo, aprobado por el Ayuntamiento para este acto y aprovechamiento.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la segunda comarca.

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera tendrá lugar una segunda a los tres días hábiles, a la misma hora y condiciones, sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables,

de las once a las trece horas, hasta el día anterior de la subasta.

Condiciones especiales: El numero de pinos que figura en el aprovechamiento es provisional, y una vez efectuado el señalamiento se practicará liquidación a los precios ofrecidos en la subasta. El adjudicatario se obliga a resinar aquellos árboles que se le señalan para abrir entalladura en repulgo o sexta entalladura, los cuales se liquidarán a razón del 70 por 100 del precio unitario de licitación. Asimismo se obliga a ingresar en la C. C. del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, el 1 por 100 del valor de la subasta, para la reparación y conservación del camino forestal.

Cuéllar, 24 de diciembre de 1956.—El Alcalde (ilegible). 5.046—O.

COMUNIDAD ANTIGUA DE VILLA Y TIERRA DE CUELLAR

Al día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte y datos que a continuación se reseñan:

Monte.—Número 31-A: «Ensanchar de Navacedón».
Número de pinos: 48.115 a vida.
Tasación: 717.556 pesetas.
Gestión técnica: Sujeta a las variaciones de su adjudicación.

Fianza: 5 por 100 de la tasación.
Campaña: 1956-57.

Pliego de condiciones: El facultativo que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo aprobado por esta Comunidad para este acto de aprovechamiento.

Documentación: Certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo referido a la segunda comarca.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Comunidad, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera tendrá lugar una segunda a los tres días hábiles, a la misma hora y condiciones, sin limitación de comarca.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Comunidad todos los días laborables, de las once a las trece horas, hasta el día anterior de la subasta.

Condición especial.—El que resulte rematante contrae la obligación de ingresar en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, el uno por ciento del valor de la subasta para reparación y conservación del camino forestal.

Cuéllar, 24 de diciembre de 1956.—El Presidente (ilegible). 5.060—P.

Al día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte también hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce y media horas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte y datos que a continuación se reseñan:

Monte.—Núm 48: «Común Grande las Pegueras», lote IV.
Número de pinos: 53.355 a vida.
Tasación: 923.895,18 pesetas.
Gestión técnica: Sujeta a las variaciones de su adjudicación.
Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Campaña: 1956-57.

Pliego de condiciones: El facultativo que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943 y el económico-administrativo aprobado por esta Comunidad para este acto de aprovechamiento.

Documentación: Certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la segunda comarca.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Comunidad, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda a los tres días hábiles, a la misma hora y condiciones, sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Comunidad, todos los días laborables, de las once a las trece horas, hasta el día anterior de la subasta.

Condición especial.—El que resulte rematante contrae la obligación de ingresar en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia (Banco de España) el 1 por 100 del valor de la subasta para reparación y conservación del camino forestal.

Cuéllar, 24 de diciembre de 1956.—El Presidente (ilegible). 5.061—O.

Al día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días también hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte y datos que a continuación se reseñan:

Monte.—Núm. 48: «Común Grande las Pegueras», lote III.
Número de pinos: 58.639 a vida.
Tasación: 718.750,80 pesetas.
Gestión técnica: Sujeta a las variaciones de su adjudicación.

Fianza: 5 por 100 de la tasación.
Campaña: 1956-57.

Pliego de condiciones: El facultativo que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo aprobado por esta Comunidad para este acto de aprovechamiento.

Documentación: Certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la segunda comarca.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Comunidad, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera tendrá lugar una segunda a los tres días hábiles, a la misma hora y condiciones, sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenación.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Comunidad, todos los días laborables, de las once a las trece horas, hasta el día anterior de la subasta.

Condición especial.—El que resulte rematante, contrae la obligación de ingresar en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, el 1 por 100 del valor de la subasta, para reparación y conservación del camino forestal.

Cuéllar, 24 de diciembre de 1956.—El Presidente (ilegible). 5.062—O.

Al día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días también hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once y media horas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte y datos que a continuación se reseñan:

Monte.—Núm. 48: «Común Grande las Pegueras», lote II.

Número de pinos: 53.551 a vida.

Tasación: 930.870,67 pesetas.

Gestión técnica: Sujeto a las variaciones de su adjudicación.

Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Campaña: 1956-57.

Pliego de condiciones: El facultativo que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo aprobado por esta Comunidad para este acto de aprovechamiento.

Documentación: Certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo referido a la segunda comarca.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Comunidad hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera tendrá lugar una segunda a los tres días hábiles, a la misma hora y condiciones, sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de esta Comunidad, todos los días laborables, de las once a las trece horas hasta el día anterior de la subasta.

Condición especial.—El que resulte rematante contrae la obligación de ingresar en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, el 1 por 100 del valor de la subasta para reparación y conservación del camino forestal.

Cuéllar, 24 de diciembre de 1956.—El Presidente (ilegible).
5.063-O.

Al día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días también hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte y datos que se reseñan a continuación:

Monte.—Núm. 48: «Común Grande las Pegueras», lote I.

Número de pinos: 53.251 a vida.

Tasación: 966.334,94 pesetas.

Gestión técnica: Sujeto a las variaciones de su adjudicación.

Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Campaña: 1957.

Pliego de condiciones: El facultativo que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo aprobado por esta Comunidad para este acto de aprovechamiento.

Documentación: Certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo referido a la segunda comarca.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Comunidad hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera tendrá lugar una segunda a los tres días hábiles, a la misma hora y condiciones, sin limitación de comarca.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de do-

documentación: En la Secretaría de esta Comunidad, todos los días laborables, de las once a las trece horas, hasta el anterior de la subasta.

Condición especial.—El que resulte rematante contrae la obligación de ingresar en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, el 1 por 100 del valor de la subasta para reparación y conservación del camino forestal.

Cuéllar, 24 de diciembre de 1956.—El Presidente (ilegible).
5.064-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Fundado en 1857

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de reunirse en el domicilio social, paseo de Pereda, números 11 y 12, a las cinco de la tarde del día 21 del próximo mes de enero, con el fin de tratar y resolver respecto a la propuesta que el Consejo de Administración presenta acerca del aumento del capital social y de la consiguiente reforma del artículo cuarto de los Estatutos, a reserva de que se obtenga para ello la necesaria autorización ministerial, así como para también modificar los artículos 8, 21, 30, 36, 40, 42, 45, 46 y 49 de los mismos Estatutos.

En el caso de no poderse constituir esta Junta en primera convocatoria por no concurrir a la misma, presentes o representados, los números mínimos de acciones y accionistas que la vigente legislación exige, se celebraría en segunda convocatoria, a las cinco y media de la tarde del día 22 de enero próximo, en el mismo domicilio social y con idéntico orden del día, siendo utilizables en ella las tarjetas de entrada que se hubieran expedido para la primera convocatoria, así como las representaciones conferidas para ésta.

Santander, 29 de diciembre de 1956.—El Subdirector-Secretario general, César Martínez Beascochea.
27-P.

BANCO IBERICO

MADRID

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales, y con la preceptiva autorización del Ministerio de Hacienda, emite y pone en circulación veinte mil acciones nominativas de quinientas pesetas nominales cada una, números 140.001 al 160.000, representativas del aumento del capital social, con los mismos derechos que las anteriormente emitidas.

El derecho de suscripción que se ofrece preferentemente a los señores accionistas se ejercitará en las oficinas de este Banco durante el próximo mes de enero, a razón de una acción de las que se ponen en circulación, por cada siete antiguas, y mediante presentación de los extractos de inscripción correspondientes.

La suscripción se realizará al tipo del ciento cincuenta por ciento, exigiéndose además el pago de ciento veinticinco pesetas por acción en concepto de gastos de emisión, desembolsándose por tanto, y de una sola vez, la cantidad total de

ochocientas setenta y cinco pesetas por acción.

El Banco facilitará a los señores accionistas que no deseen hacer uso del derecho de suscripción un documento representativo del mismo.

Madrid, 31 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso Fierro y Ordóñez.
48-P.

BANCO IBERICO

MADRID

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de sus facultades, y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, ha acordado el pago de un dividendo activo complementario, correspondiente al ejercicio de 1956, a las acciones números 1 al 120.000, de pesetas 24.779 por acción, de las que, deducidos los impuestos, queda un líquido de pesetas 21,40; y de un dividendo activo único, por el mismo ejercicio, a las acciones números 120.001 al 140.000, representativas del reciente aumento de capital, de pesetas 22,866, con un líquido, deducidos impuestos, de pesetas 20,35.

El pago de dichos dividendos se efectuará en las Cajas de este Banco contra presentación de los extractos correspondientes a las acciones, para su estampillado, a partir del día 15 del próximo mes de enero.

Madrid, 29 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso Fierro y Ordóñez.
49-P.

MANUFACTURAS METALICAS MADRILENAS, S. A.

Sorteo de acciones «Diferidas»

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, tenedores de acciones «Diferidas», que en la mañana de hoy, y por el Notario don Julio Albi Agero, se ha procedido al sorteo de cuatro grupos de los citados títulos, resultando premiadas las láminas números del 355.001 al 377.500, ambos inclusive, cuyos títulos se incorporan a participar de los beneficios sociales, de acuerdo con las condiciones de emisión.

Madrid, 2 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de la Cierva y Malo de Molina.
15-P.

DAVUR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convocó a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Panchoja, número 6, de esta capital, el día 21 de enero próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y el día 22 siguiente, en el mismo local y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Sindicación de todas las acciones con sujeción al artículo 85 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Aumento del capital, que pasa de 3.000.000 de pesetas, representado por 20.000 acciones de 150 pesetas, a 1.500.000 pesetas, en 30.000 acciones del mismo nominal.

3.º Este desembolso de 1.500.000 pesetas en 10.000 acciones se efectuará con prima de 55 pesetas por título a cargo del accionista.

4.º Una vez totalmente liberado el nuevo capital se autoriza al Consejo de Administración, usando de las facultades que le concede el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, para llevar a cabo sucesivos aumentos hasta el tope

legal, sin previa consulta a la Junta general.

5.º Reforma de los Estatutos sociales en lo pertinente.

Madrid, 29 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo.
34-P.

**CAJA HISPANA DE PREVISION
COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.**

BARCELONA

Domicilio social: Roger de Lauria, 18,
y Caspe, 42, principal

Reservas al 31 de diciembre de 1955:
96.063.700,92.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de diciembre último:

G. G. A.—R. D. G.—M. R. F.—L. O. J.
X. A. P.—U. B. U.—H. K. O.—U. H. T.

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 12.005.000 pesetas.
1-P.

**COMPANIA DE TRANSPORTES ALTO
ARAGONESA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida del General Franco, número 3, Huesca, en primera convocatoria, el día 16 de enero de 1957, a las 11.30 horas de la mañana, y de no reunirse quórum suficiente, en segunda, el 17, a las doce horas.

Se deliberará y acordará sobre los siguientes puntos:

Lectura del acta anterior. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo de Administración, relativa al ejercicio de 1956. Propuesta sobre aplicación de beneficios. Nombramientos de Consejeros cubriendo las vacantes producidas reglamentariamente. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Rigen para la asistencia a esta Junta las condiciones particulares de los Estatutos y las generales prevenidas en la vigente legislación sobre Sociedades Anónimas.

Huesca, 29 de diciembre de 1956.—El Consejo de Administración.
8-P.

**EUROPA, S. A., COMPANIA ESPANOLA
DE CAPITALIZACION**

MADRID

Avenida de José Antonio, 59

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 31 de diciembre de 1956.

L-D-Y CH-D-Y R-M-J X-S-Z
L-R-L CH-O-H T-K-B LL-P-T

(Autorizado por la Dirección General de Seguros.)
35-P.

AUTOMOVILES LA OSCENSE, S. A.

HUESCA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio social el día 16 de enero actual, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce horas del siguiente, caso de tener que celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y distribución de beneficios.
2.º Nombramiento de Consejeros para

el bienio de 1957-1958, así como de los censores de cuentas para el presente ejercicio.

3.º Decisiones a adoptar en orden al acondicionamiento de los distintos inmuebles.

4.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Huesca, 1 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
9-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del próximo día 31 del corriente, y contra cupón número 143, será repartido un dividendo de pesetas setenta, libre de impuestos, por acción, a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio 1956.

El referido pago se realizará por el Banco Español de Crédito en la Central de Madrid, Alcalá, número 14, y sus Sucursales.

Madrid, 29 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Francisco Saió.
29-P.

VALLEHERMOSO, S. A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de Vallehermoso, S. A., que el Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización que le fué concedida por la Junta general en su reunión del 28 de mayo de 1956, aumenta su capital social en 30 millones de pesetas, representado por 60.000 acciones de 500 pesetas nominales y prima de emisión de 250 pesetas.

Tendrán derecho preferente de suscripción los actuales accionistas en razón a una por cada dos de 500 pesetas ó 10 de 100 pesetas, y los títulos tendrán la numeración del 118.001 al 178.000, siendo como máximo el 25 por 100 «Transferibles a extranjeros».

El plazo de suscripción será del 1 al 31 de enero de 1957, debiendo hacerse mediante entrega del cupón número 3 y pago total de su importe en las centrales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito y Bilbao. Las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo para el destino que estime conveniente.

Su participación en los beneficios sociales empezará desde el 1 de enero de 1957.—El Consejo de Administración.
30-P.

**SIDERURGIA INDUSTRIAL COMPANIA
IBERICA, S. A.**

S. I. C. I.

BARCELONA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas para el próximo día 21 de enero, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Diputación, número 337, de esta ciudad, en primera convocatoria, y caso de no poder celebrarse para el siguiente día, 22, del propio mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente objeto y con arreglo a este orden del día:

1.º Ampliación del capital social.
2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 2 de enero de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.
4-P.

ESFERA, S. A.

Compañía Hispanoamericana de capitalización

MADRID

Domicilio social: Avenida José Antonio, número 33 - Telf. 21 10 40

Titulos amortizados por su valor nominal

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo el día 31 de diciembre de 1956:
Y L L P — X S G — S L L S — Z Q H
I Z G — R O C — G Y V — K O J

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15 de noviembre de 1951.)
38-P.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

MADRID

Puerta del Sol, núm. 5

En el sorteo celebrado el día 31 de diciembre de 1956 en el domicilio social de esta Compañía, ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

Z L I D — L Ñ L L — J W L — U W B
O E P — Ñ A N — X T D — L J Q

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951.)
46-P.

«AMERICA»

Compañía General de Capitalización,
Sociedad Anónima

MES DE DICIEMBRE DE 1956

K. V. G. S. D. L. X. N. D. Z. N. V.
O. I. H. I. CH. X. Y. B. C. F. R. Z.

(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.)
39-P.

COMPANIA ESPANOLA DE COLONIZACION

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 21 del actual, a las 4.30 de la tarde, en Madrid, avenida de José Antonio, 41, primero.

El objeto es deliberar sobre modificación de la razón social, refundición de las acciones representativas del capital y reforma de diversos artículos de los Estatutos como consecuencia de las expresadas modificaciones y del nuevo orden político de Marruecos.

Los señores accionistas deberán depositar el certificado de inscripción de sus acciones o el documento acreditativo de la propiedad de las mismas, antes del 17 del corriente, en las oficinas de Tetuán (Cardenal Cisneros, 9) o de Monte Arruit (Capitán Rosado, 2), los residentes en Marruecos, y en Santa María de la Cebeza, número 1, primero, de Madrid, los residentes en España.

Los que no concurren personalmente pueden delegar su representación en otro accionista por medio de carta dirigida a la Compañía. Si la Junta no pudiera constituirse legalmente por falta de número y capital, se reunirá en segunda

convocatoria a la misma hora del día siguiente.

Tetuán, 2 de enero de 1957.—El Presidente, Conde de Elda.
45—P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificado el día 18 del corriente, con las formalidades establecidas por la Ley de 17 de julio de 1951, ante el Notario de esta ciudad don Cruz Usatorre y Gracia, el sexto sorteo ordinario para la amortización de las Obligaciones de esta Sociedad, emisión 1950, 6 por 100, han quedado amortizados 700 títulos, cuya numeración es la siguiente:

601 al 610	40.211 al 40.220
1.431 al 1.440	40.341 al 40.350
1.881 al 1.890	41.711 al 41.720
3.571 al 3.580	42.701 al 42.710
4.691 al 4.700	42.861 al 42.870
5.311 al 5.320	44.981 al 44.990
5.331 al 5.340	45.241 al 45.250
7.001 al 7.010	45.281 al 45.290
8.641 al 8.650	48.331 al 48.340
8.701 al 8.710	50.601 al 50.610
9.091 al 9.100	50.981 al 50.990
13.001 al 13.010	51.261 al 51.270
13.611 al 13.620	51.881 al 51.890
15.501 al 15.510	53.311 al 53.320
18.521 al 18.530	55.601 al 55.610
19.351 al 19.360	58.281 al 58.290
21.111 al 21.120	58.901 al 58.910
25.791 al 25.800	59.131 al 59.140
25.811 al 25.820	60.881 al 60.890
25.891 al 25.900	61.821 al 61.830
26.581 al 26.590	63.421 al 63.430
27.121 al 27.130	63.731 al 63.740
29.101 al 29.110	64.011 al 64.020
29.341 al 29.350	65.381 al 65.390
30.721 al 30.730	66.031 al 66.040
31.831 al 31.840	67.391 al 67.400
32.841 al 32.850	67.821 al 67.830
32.971 al 32.980	70.151 al 70.160
33.511 al 33.520	70.551 al 70.560
34.471 al 34.480	72.351 al 72.360
34.981 al 34.990	74.671 al 74.680
37.991 al 38.000	75.611 al 75.620
38.051 al 38.060	77.121 al 77.130
39.661 al 39.670	78.751 al 78.760
39.941 al 39.950	78.831 al 78.840

A partir del día primero de enero próximo, se procederá al pago del importe de las citadas Obligaciones, que se entregarán con el cupón número 28, y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, con deducción de 30.36 pesetas en concepto de impuesto de utilidades, tarifa II, sobre prima de amortización, y 0.40 pesetas por impuesto del timbre, quedando un líquido de 469.24 pesetas que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco de Bilbao, Banco Central, Banca Jover, Banco Zaragozano y Banco Atlántico.

Barcelona, 27 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons y Díaz de Quijano.
5—P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificado el día 18 del corriente, con las formalidades establecidas por la Ley de 17 de julio de 1951, ante el Notario de esta ciudad don Cruz Usatorre y Gracia el 24 sorteo ordinario para la amortización de las Obligaciones Hipotecarias de esta Sociedad emisión 1932, estampilladas 5 por 100, han quedado amortizados 666 títulos, cuya numeración es la siguiente:

1.601 al 1.610	8.571 al 8.580
2.371 al 2.380	8.631 al 8.640
4.791 al 4.800	9.161 al 9.170
5.361 al 5.370	10.241 al 10.250
5.381 al 5.390	10.751 al 10.760
6.081 al 6.090	11.801 al 11.810
6.411 al 6.420	12.231 al 12.240
8.431 al 8.440	13.011 al 13.020

13.061 al 13.070	35.611 al 35.620
13.081 al 13.090	37.261 al 37.270
16.541 al 16.550	38.421 al 38.430
16.611 al 16.620	38.851 al 38.860
16.661 al 16.670	39.481 al 39.490
18.871 al 18.880	40.071 al 40.080
21.281 al 21.290	40.501 al 40.510
22.241 al 22.250	41.321 al 41.330
22.311 al 22.320	41.571 al 41.580
22.321 al 22.330	42.171 al 42.180
22.371 al 22.380	42.501 al 42.510
23.901 al 23.910	42.671 al 42.680
24.021 al 24.030	43.271 al 43.280
24.201 al 24.210	44.441 al 44.450
24.711 al 24.720	45.081 al 45.090
24.751 al 24.760	46.011 al 46.020
25.411 al 25.420	46.151 al 46.160
27.961 al 27.970	47.011 al 47.020
28.311 al 28.320	47.261 al 47.270
28.811 al 28.820	47.501 al 47.510
30.231 al 30.240	48.081 al 48.090
30.761 al 30.770	48.111 al 48.120
32.491 al 32.500	49.221 al 49.230
35.401 al 35.410	49.601 al 49.610
35.501 al 35.510	49.741 al 49.750

A partir del día primero de enero próximo, se procederá al pago del importe de las citadas Obligaciones, que se entregarán con el cupón número 100 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, con deducción de 34.32 pesetas en concepto de impuesto de utilidades, tarifa II, sobre prima de amortización, y 0.40 pesetas por impuesto del timbre, quedando un líquido de 465.28 pesetas, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco Central, Banca Jover, Banco Zaragozano y Banco Español de Crédito, y en Ujo (Asturias), en las Oficinas de esta Sociedad.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en el expresado Juzgado se tramita expediente promovido por doña Manuela Segovia García solicitando la declaración de fallecimiento de su marido, don Marcio Angel Ugena Alfaro, hijo de Santiago y de Catalina, y del que no se han vuelto a tener noticias desde el día ocho o diez de agosto de mil novecientos treinta y seis.

Dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).
6.210—A. J. y 2.ª 4-1-1957

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alejandro Pérez Portillo, instado por su esposa, doña Teresa Vicente Pérez, por el presente se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil haberse admitido a trámite dicho expediente sobre declaración de fallecimiento del prenombrado don Alejandro Pérez Portillo, natural de Fresno de Caracena (Soria), nacido el día 3 de mayo de 1917, hijo de Felipe y de Julia, y el cual en 2 de septiembre de 1946 se ausentó del domicilio conyugal sin que hasta la fecha

Barcelona, 27 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons y Díaz de Quijano.
6—P.

SITUACION DE THOS COOK & SON EN EGIPTO

Thos Cook & Son Ltd y/o sus filiales y/o. Compañías asociadas, informan que aunque continúan sin aceptar ninguna responsabilidad respecto de la Agencia Thos Cook & Son (Continental y Marítima) Ltd, de Port Said, si la aceptación respecto de los billetes o bonos emitidos por las Agencias Thos Cook & Son (Continental y Marítima) Ltd de El Cairo y Alexandria, Los billetes o bonos procedentes de estas dos Agencias pueden ahora ser honorados, incluso si llevan fecha del 2 de noviembre 1956 ó fecha posterior, siempre que los servicios suministrados no sean otros que los especificados por la Agencia emisora. Cualquiera otra orden o solicitud de servicio, así como cualquier otra cuestión, deben ser dirigidas a la Dirección de Thos Cook & Son Ltd., Berkeley Street, London W. 1.

Ninguna comunicación de ningún género deberá ser dirigida a las Agencias Thos Cook & Son (Continental y Marítima) Ltd, de El Cairo, Alexandria o Port Said.

En ningún caso podrán autorizarse reembolsos en efectivo, ya que esto podría infringir las disposiciones de control de cambio existentes.—Thos Cook and Son.

36—P.

hayan tenido más noticias de él ni directa ni indirectamente.

Barcelona, dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Felipe Ortuño.

11.754—A. J. y 2.ª 4-1-1957

LA CORUÑA

Don Santiago Pérez Arda y López de Valdivieso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Celsa Hermida Grandío, representada por el Procurador don Jesús Fernández Porto, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de su esposo, Alfonso Núñez López, el que se ausentó de esta ciudad en septiembre de 1955, ignorándose su paradero, por no haberse vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que conste firmo el presente edicto en La Coruña a dos de noviembre de 1956.—El Juez, Santiago Pérez Arda de Valdivieso.—El Secretario (ilegible).

11.771 A. J. y 2.ª 4-1-1957

CAÑETE

Don Jesús Ruipérez Pérez, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia, por vacante, de Cañete y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Julián Ruiz Blasco, hijo de Juan Antonio e Inocencia, de cuarenta y un años, natural de Talayuelas (Cuenca), de donde se ausentó hace más de diez años. Lo solicita su esposa, Magdalena Miguel Miota.

Dado en Cañete a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jesús Ruipérez.—El Secretario, Rafael Nuñez.

11.871—A. J. y 2.ª 4-1-1957

CARTAGENA

Don José López Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

En este Juzgado se sigue expediente promovido por doña Josefa Ruiz Blamas para declaración de fallecimiento de su esposo, don Jaime Pedro González de Castro, hijo de Jaime y de Jerónima, nacido el 19 de mayo de 1900 en San Lorenzo del Escorial, quien se ausentó de esta ciudad en marzo de 1939 como oficial de la Armada roja, sin que se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Cartagena, 21 de noviembre de 1956.—El Juez, José López Ruiz.—El Secretario, Luis Alvarez.

11.809—A. J.

N.º 2.º 4-1-1957

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

DIAZ BAIGORRI, Roberto; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de José y de Matilde, natural de Castejón de Ebro; procesado en causa 82 de 1956, por hurto.—(4.230).

AMESTI FRANCO, Gloria; de treinta y nueve años, casada, sus labores, hija de Gregorio y de Maria, natural de Zaragoza; y

SANCHEZ PULIDO, Luis; de cuarenta y un años, casado, albañil, hijo de Pedro y de Luisa, natural de Aranjuez (Madrid); procesados en causa 156 de 1956, por abandono de familia.—(6.553);

ALVAREZ ARTO, Manuel; de cuarenta y un años, soltero, hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Zaragoza; procesado en causa 360 de 1955, por estafa.—(4187).

NIEVES PEREZ, Constantino de las; de unos cuarenta y cinco años, estatura baja, regular complexión, de tez muy blanquecina, moreno, y usa bisoné castaño; de nacionalidad cubana; procesado en causa 244 de 1956, por estafa.—(8.740).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.

LOMBAÑA LILLO, Juan Guillermo; procesado en causa 16 de 1945, por incendio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laredo.—(6.666).

BERMUDEZ CASTRO, Lisardo; de sesenta y seis años, hijo de Miguel y de Dolores, natural de Brunete y vecino de Sevilla; procesado en causa 151 de 1949, por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca.—(4.217).

GOMEZ DE LA FUENTE, Cayo; de veinticuatro años, soltero, panadero, hijo de Cipriano y de Beatriz, natural y vecino de Cuenca, domiciliado últimamente en la calle de San Lázaro, 39; procesado en causa 17 de 1955, por hurto; comparecerá dentro del término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca.—(7.167).

BERMUDEZ RAMIREZ, José; de cincuenta y dos años, hijo de Tomás y Juliana, casado con Lucía Saizar Escudero, natural de Castellanos de Villiquera (Salamanca), y vecino de Ciudad Rodrigo; procesado en causa 45 de 1953, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.—(4.363).

GOMEZ FARCIA, Francisco, alias «Ojillo»; de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural y vecino de Pozo-Alarcón (Jaén), donde tuvo su domicilio en Camino Real; hijo de Alfredo y de Josefa y sin instrucción; procesado en causa 17 de 1953, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(8315).

PEREZ DELGADO, Vicente; de treinta y seis años, hijo de Agustín y de Eduvigis, empleado, casado con Juana Gómez Villalobos, natural de Zarza de Alange (Badajoz) y vecino que fué de Caamonte, de la misma provincia; procesado en causa 82 de 1955, por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granadilla de Abona.—(8.917).

PEREZ JURADO, Basilio; de veintiséis años, casado, ebanista, natural de Bélmez (Córdoba), vecino últimamente de Barcelona y Zaragoza, calles Rius de Arenas, 6, 5.º, 1.º, y San Agustín, 27, respectivamente; procesado en causa 157 de 1955, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza.—(4.131).

GONZALEZ JIMENEZ, Eduardo; conocido también por Eduardo Jiménez Gabárriz y Manuel Hernández Ramos; natural de Avia o Madrid, hijo de Andrés y de Consuelo, de treinta y ocho años, tratante; procesado en causa 172 de 1953, por robo.—(5.215).

PARDO LOPEZ, Pablo; natural de Castrocarbón (León), hijo de Manuel y de Elvira, de diecisiete años, soltero, hojalatero, domiciliado últimamente en León; procesado en causa 210 de 1953 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca.—(5821).

GARCIA JIMENEZ, Francisco; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Isabel, natural de El Tiemplo, vecino de Madrid, calle de General Ricardos, 12, cuarto; procesado por hurto en causa número 294 de 1955;

LOPEZ DE FRUTOS, José; de veintidós años, hijo de José y de Teodora, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, sin profesión, que habitó en la calle de Los Plátanos, 21; procesado por hurto en causa número 373 de 1952;

PALOMO ARRIBAS, Francisco; de veintisiete años, soltero, albañil, hijo de Bernabé y de Concepción, natural de Madrid, vecino del Puente de Vallecas, calle Aniceta Budia, 14; procesado por atentado en causa número 322 de 1954;

BERMEJO BERMEJO, Joaquín; del cual se ignoran más datos de filiación; procesado por robo en causa número 276 de 1955;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Emilio Parra Rodríguez, de dieciocho años, soltero, estudiante, natural de San Fernando (Cádiz); y don Juan Antonio H. Oggerin, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de José Antonio, 56, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado con el número 82 de 1956, bajo apercibimiento de que si no comparecen les pa-

radarán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Chinchón, 5 de noviembre de 1956.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(3460).

Mr. Philips Eande, súbdito inglés, de cuarenta y un años, casado, hijo de Henry y de Agnes, natural de Ainselham, Bucks, chófer, oficial de la Renfe, domiciliado últimamente en la misma ciudad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para prestar declaración en causa por daños al coche M-90308, instruida por dicho Juzgado con el número 81 de 1956, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chinchón, 16 de octubre de 1956.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(7930).

Belarmino Jiménez Catalán; cuyas demás circunstancias se desconocen, hijo de Mónico y de Maria, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 en causa por homicidio por imprudencia de su hermana Antonia, instruida por dicho Juzgado con el número 34 de 1956, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chinchón, 26 de septiembre de 1956.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(7444).

Raimondy Benghozi mé Bernat, Elie Benghozi, David Benitah, Alice Drai de Benitah y Odette Benitah, súbditos franceses, residentes últimamente en Madrid; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para prestar declaración y ser reconocidos por el Médico forense en causa por lesiones en accidente de automóvil, instruida por dicho Juzgado con el número 64 de 1956, bajo apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Chinchón, 26 de diciembre de 1956.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(9963).

No conociéndose el actual paradero y domicilio del perjudicado Juan Vilardell Garriga, a cuyo favor está decretada la indemnización de trescientas veinticinco pesetas, en la sentencia de fecha 10 de noviembre de 1954, recaída en la causa número 197 de 1950, sobre imprudencia punible, seguida en este Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, se notifica por la presente lo acordado a dicho perjudicado, a los debidos efectos.

Barcelona, 25 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—(7431).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Chinchón deja sin efecto las requisitorias referente al procesado en sumario 120 de 1949, Justo Antigüedad Hita.—(8138).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 247 de 1951, Gabriel Nuevo Diego.—(7429).